INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. PS-PSAG-058-2026

Informe	Informe 05 de 2026		
Periodo del Informe:	Desde el 01 de Junio hasta el 30 de Junio 2026		
Fecha en la que se rinde el informe:	09 de julio de 2026		
1. De la etapa contractual			
Contrato No.:	**PS-PSAG-058-2026**		
Tipo de contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del contratista:	**INVERSIONES INRAI LTDA** NIT. No. 830.042.619-1 R/L Julieth Eslendy Rodríguez Medina CC. No. 52.615.947 la Mesa		
No. de identificación del contratista:	NIT. No. 830.042.619-1		
Objeto del contrato:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, EVENTOS INSTITUCIONALES Y CUÑAS RADIALES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE LA PUBLICIDAD DE LA ALCALDIA DE VIOTA CUNDINAMARCA".		
Fecha de Suscripción de Contrato	Enero 29 de 2026		
Fecha de Inicio del Contrato	Enero 29 de 2026		
Valor Inicial del Contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)		
Adición 1	(N/A)		
Valor Total del Contrato	(N/A)		
Plazo de Ejecución Inicial	ENERO 29 DE 2026.		
Prorroga No.	(N/A)		
Plazo de Ejecución Final	DESDE LA FIRMA HASTA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
Fecha De Terminación del Contrato	DESDE LA FIRMA HASTA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	2026000067	**Número de Registro Presupuestal (R.P.):**	2026000086

I. **Ejecución contractual:** El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso, hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Seguimiento a las obligaciones contractuales			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Ejecutar estrategias de divulgación en radio para los proyectos que adelante la Administración Municipal, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas.	X		El contratista ejecutó estrategias de divulgación radial orientadas a difundir los programas, proyectos y actividades adelantadas por la Administración Municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, ejecutando así: • 51 cuñas promoción actividades en el marco del XXXII Reinado Departamental del Café • 1 Espacio con la Directora de Cultura y Turismo (Promoción e invitación actividades del XXXII Reinado Departamental del Café). • Publicaciones Acuerdos municipales Nos. 007-008 y 009 de 2026.
Garantizar que la persona de enlace dispuesto para atender los requerimientos de la Administración Municipal, tenga disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de la Entidad	X		El contratista garantizó la disponibilidad de la persona de enlace designada para atender los requerimientos realizados por la Administración Municipal, brindando atención oportuna a las solicitudes efectuadas por la Entidad.
Emitir la publicidad requerida en frecuencia radial FM, cualquier día de la semana, en diferentes programas de 5:00 AM a 8:00 P.M, de tal manera que las campañas sean efectivas para un manejo			El contratista realizó la emisión de la publicidad institucional en frecuencia radial FM en diferentes programas y franjas horarias comprendidas

eficiente de los recursos y objetivos de la institución.	X		entre las 5:00 a.m. y las 8:00 p.m., cualquier día de la semana, permitiendo una adecuada difusión de las campañas adelantadas por la Administración Municipal. Lo anterior contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y al uso eficiente de los recursos destinados a las estrategias de comunicación y divulgación.
Producir piezas de comunicación social, que deberán cumplir con las características técnicas establecidas. En el evento que alguna de estas no cumpla con los requisitos establecidos, la firma contratada será la responsable de hacer los ajustes requeridos, asumiendo los costos que estos cambios impliquen.	X		El contratista realizó la producción de piezas de comunicación social orientadas a la divulgación de la información institucional, cumpliendo con las características técnicas requeridas.
Atender, programar, crear y/o diseñar, según corresponda, las solicitudes requeridas por la Administración Municipal, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles después de enviado el requerimiento. La Administración Municipal podrá enviar los requerimientos vía correo electrónico.	X		El contratista atendió, programó y desarrolló las solicitudes realizadas por la Administración Municipal dentro del plazo establecido de dos (2) días hábiles posteriores al envío del requerimiento, los cuales fueron remitidos principalmente a través de correo electrónico. Lo anterior permitió garantizar la atención oportuna de las necesidades de comunicación institucional y el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.
Resolver los inconvenientes relacionados con la prestación del servicio dentro del siguiente día hábil a aquél en que tenga conocimiento de los mismos.			El contratista atendió de manera oportuna los inconvenientes relacionados con la prestación del servicio,

	X		gestionando su solución dentro del término establecido de un (1) día hábil siguiente al conocimiento de los mismos, garantizando así la continuidad y adecuada prestación del servicio de divulgación radial requerido por la Administración Municipal.
Prestar asesoría permanente e integral al Municipio de Viotá con el fin de lograr posicionamiento de los programas que adelanta la Entidad.	X		El contratista brindó asesoría permanente e integral al Municipio de Viotá, contribuyendo al posicionamiento y visibilidad de los programas y proyectos adelantados por la Entidad. Esta labor permitió fortalecer la estrategia de comunicación institucional y apoyar el logro de los objetivos de divulgación establecidos por la Administración Municipal.
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	X		El contratista reportó de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía presentada en la prestación del servicio, asegurando la oportuna identificación y gestión de los incidentes, lo que contribuyó al adecuado seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	X		El contratista acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, implementando los ajustes necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio y el

			cumplimiento de los objetivos establecidos por la Administración Municipal.
No ceder ni subcontratar el presente contrato sin la autorización previa y escrita de la Alcaldía de Viotá.	X		El contratista no cedió ni subcontrató total o parcialmente las obligaciones del contrato sin contar con la autorización previa y escrita de la Alcaldía de Viotá, cumpliendo de manera estricta con lo estipulado en las cláusulas contractuales y asegurando la integridad y responsabilidad directa en la prestación del servicio.
La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva del Municipio de Viotá.	X		Se confirma que durante la ejecución del contrato, la propiedad intelectual y los materiales producidos como resultado de las actividades contractuales son de propiedad exclusiva del Municipio de Viotá, garantizando el uso institucional de los productos y respetando los derechos de la Entidad sobre los contenidos generados.
Las demás que tengan que ver con el presente contrato.	X		El contratista cumplió de manera general con las demás actividades relacionadas con el presente contrato, desarrollando las tareas adicionales que surgieron en el marco de la ejecución del objeto contractual y asegurando la adecuada prestación del servicio conforme a lo establecido en los términos de referencia y cláusulas del contrato.

Obrando en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, me permito por medio del presente escrito, informar a la Administración Municipal de Viotá Cundinamarca, que, dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisora del contrato, se realizó el

respectivo control y seguimiento a la documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató y verificó que el contratista **INVERSIONES INRAI LTDA,** cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos contenidos en el mismo realizando las actividades requeridas dentro del mismo.

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Se deja constancia que no se presentó ninguna irregularidad o algún otro fenómeno que impida la ejecución y acorde con el objeto contractual, se anexa informe del contratista el cual posee registros de las actividades mencionadas anteriormente con este contrato.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	$20.000.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	$0
Valor Total del Contrato	$20.000.000
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro)	$19.945.000
Valor por ejecutar (valor total del contrato-valor ejecutado del contrato)	$80.000
Valor a pagar en el presente informe	$3.415.000

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y decreto 1273 de 2018.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

Para constancia se firma, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

GILBERTO MORENO VARGAS
Secretario General
Supervisor